

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JULIO DE 2016

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL
ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DRA. MARIA DOLORES CENOZ SILANES

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS
C.P. MARÍA MONICA ROLLET

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL
LIC: NOELIA LUCRECIA BAZZI VITARELLO

SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: OJEDA ALBERTO

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN
SR. ANGEL BRIEND

CONTADOR

C.P. JORGE REY

TESORERA
SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL
DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO
SR. ACOSTA RAMÓN ORLANDO

DIRECTORA DE CATASTRO
AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR: ANDRES SANCHEZ

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: GUILLERMO PARODI

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS
DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES
TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1575 - 16

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, Referente al Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Emilia A. Vitaloni, sobre la necesidad de Reglamentar la “COLOCACIÓN DE POSTES Y COLUMNAS EN VEREDAS DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA”, Y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario comenzar el proceso de normalización en la colocación de postes y columnas que se ubicará en las veredas que soportan instalaciones de cables de las empresas que prestan servicio de electricidad, telefonía, transmisión de datos y tv, etc.

Que se pretende consolidar dentro de la vereda una zona de libre tránsito siendo un corredor sin obstáculos denominado paso peatonal y que el área restante se destine para la colocación del arbolado público y de postes y columnas de infraestructura pública y privada.

Que es necesario distribuir adecuadamente los espacios en las veredas que tengan que ver con el paso peatonal correspondiente a la acera y la distribución de postes que se colocan dentro del área de parterre que va desde ese paso peatonal al cordón de vereda.

Que los predios dentro de las manzanas que se encuentren construidos o sean baldíos demandan estar libre de obstáculos para acceder al mismo siendo conveniente que la colocación de postes y columnas no afecten la necesidad de ingreso a la propiedad.

Que el H.C.D. debe responder a las demandas de la comunidad evitando el malestar de los vecinos de la ciudad por este tipo de obras que se realizan frente a sus viviendas.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, con las modificaciones en el articulado, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** los requisitos necesarios que se detallan para la colocación de postes y columnas en veredas que soportan instalaciones de cables de las empresas que prestan servicio de electricidad, telefonía, transmisión de datos y tv, etc.:

- a) El paso peatonal libre de obstáculos será de 1.50 metros de ancho desde la línea municipal y en la zona de parterre se colocarán los postes y columnas a una distancia de 0.60 metros del cordón de vereda. En las veredas de ancho menor o igual a 2.50 metros el paso peatonal sin obstáculos será de 1.20 metros.
- b) Los postes y columnas se colocarán en el parterre sobre la proyección de la medianera.
- c) No se podrá colocar postes y columnas en la Ochava, deberá respetarse la continuidad de la misma.
- d) En predios baldíos sin subdivisión los postes y columnas serán factibles de modificación cuando se materialice el loteo de los mismos.
- e) No se podrá colocar postes y columnas en los sectores que comprende la calle Salta entre Catamarca y Pedro Ferré y calle Salta entre Buenos Aires y Entre Ríos por ser continuidad de la calle proyectada como peatonal con circulación restringida, la instalación a ejecutarse tendrá la modalidad de subterránea.
- f) Toda obra que utilice el sistema de postes deberá tramitar su autorización en la Municipalidad.

- g) El ejecutor responsable, deberá solicitar la debida autorización a la Municipalidad acompañando un plano de proyecto de los trabajos que se pretendan ejecutar para supervisar la correcta ubicación y cantidad de los postes por manzana para evitar el exceso de los mismos.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 56 - 16

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente al proyecto de Resolución presentado por el Concejal Pablo Parodi, sobre el trabajo incansable en pos del bienestar y la educación de niños con capacidades diferentes a través de la Equinoterapia en el Establecimiento Educativo GRANJA “LA COMARCA” ubicado en Colonia Progreso Departamento de Bella Vista ; Y:

CONSIDERANDO:

Que es una disciplina que utiliza al caballo como medio de rehabilitación psicofísica a través del ritmo.-

Que se puede considerar una terapia integral donde el ser humano realiza múltiples actividades y se ve influenciado por distintos factores: fisiológicos (ritmos biológicos)-Afectivos (influencia emocional)-Cognitivos (medida del movimiento).-

Que se han constatado mejoras en las conductas, posturas, tono muscular.-

Que este proyecto educativo GRANJA LA COMARCA viene a brindar un servicio inexistente para nuestra zona así como también a otras localidades vecinas.-

Que este Establecimiento Educativo GRANJA LA COMARCA brinda un servicio gratuito a niños con escasos recursos.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de Julio de 2016 se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal la actividad que desarrolla la GRANJA EDUCATIVA “LA COMARCA”.

ART. 2º) COMUNICAR a las personas responsables de dicho Establecimiento.

ART. 3º) COMUNICAR al D.E.Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART. 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 57 - 16

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Partido Justicialista, referente a el Segundo Encuentro del Festival Regional de Cine Rural “CHAKE MITARUSU OKUE - Ojo, jóvenes en movimiento” a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2016 en la Estación Experimental Agropecuaria del INTA Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que el festival tiene el propósito de promover y gestionar el encuentro cultural en comunidades rurales en la provincia de Corrientes, a través de la participación de realizadores independientes, escuelas rurales, organizaciones sin fines de lucro en la realización de cortos audiovisuales.

Que los ejes que atravesaran el festival serán: **cultura y comunicación popular, soberanía alimentaria, educación popular y experiencias organizativas en zonas rurales.**

Que se busca promover la integración de diferentes actores sociales con estas comunidades específicas. Personas y grupos que convocados por el audiovisual y por el evento social que el festival representa, se acerquen al lugar, provenientes de otras localidades cercanas, de otras ciudades, otras provincias. Un festival que se emplaza en un lugar estratégico, a la vera de una ruta por la cual transita un gran caudal de vehículos durante el día, que une a ciudades importantes, y que por sobre todo que forma parte de la gran ruta de Mercosur.

Que es un evento social, pensado como estratégico donde el cine es solo una parte de un festival mucho más grande, genuino y necesario. En este caso, el cine llama, reúne con la firme intención de que la comunidad pueda interactuar, vincularse, comprometerse, establecer nexos que le permitan concretar proyectos de los más diversos de cara al futuro. Un punto de partida donde los actores involucrados no solo tengan una participación pasiva, sino por el contrario que puedan identificarse con el espacio, reconocerse en él, vincularse con otros actores y a partir de ese vínculo generar lazos con proyecciones a futuro.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2016 se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Segundo Encuentro del Festival Regional de Cine Rural “Cháke mitarusu okue” a realizarse los días 4 y 5 de Agosto de 2016 en la Estación Experimental Agropecuaria del INTA Bella Vista.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR copia de la presente Resolución al Director del INTA Bella Vista, Mario Pedro Lenscak.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR al D.E.M para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 4°.- DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

BELLA VISTA (CTES) 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 662/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES) 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 663/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:HABILITAR al vehículo “FIAT SIENA” Dominio GMQ 472 del Sr. LEDESMA PABLO, DNI N° 17.181.357, Móvil 40, Oblea N° 35, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISERIA 451”, de esta ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 664/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con el Señor: KARLEN MARCELO ANDRÉS, DNI N° 27.567.166, CUIT N° 20-27567166-6, con domicilio en calle Belgrano N° 150, de esta Ciudad, por el camión Marca DODGE modelo y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc., por el término de 30 días, a contar desde la presente Resolución y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$) 120 por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 665/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: RENOVAR, con la cooperativa de trabajo “NUESTRO FUTURO LTDA.”, con domicilio legal en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, Contrato de Alquiler de Uso, UNA PALA CARGADORA MARCA HERO TIME MODELO HT50, con sus respectivos accesorios, por la suma de de PESOS seis mil (\$6.000) mensuales, por el término de 180 días a partir de la fecha establecida en el presente contrato, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 666/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: CONTRATAR en los términos del art 132 inc 13 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. GUSTAVO EDUARDO MONTECCHIA, DNI N° 20.003.804 quien actúa en nombre y representación de Los Auténticos Decadentes S.R.L, con domicilio en calle Bulnes 1661 p.b “4” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su actuación artística en la noche central del día 11 de Noviembre de 2016 en la Decimo Cuarta Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$242.000,00) con IVA incluido, que serán abonados por la MUNICIPALIDAD de la siguiente manera a) Antes del día 15 de Julio de 2016, se deberá abonar la suma de \$121.000,00 en concepto de seña y como principio de ejecución del contrato celebrado. El saldo restante de \$121.000,00 deberá ser pagado por la MUNICIPALIDAD antes del día 8 de Noviembre de 2016, a fin de que se encuentre aludido, aclarando que los importes incluyen IVA y deberán ser transferidos al Banco Galicia Sucursal Coronel Diaz, Cuenta Corriente en Pesos 12439/1 008/8, CBU 0070008520000012439188, Titular Los Auténticos Decadentes S.R.L.CUIT 30-65655562-5.Ademas, la Municipalidad se hará cargo de los gastos de alojamiento , estadia y traslados para cumplir con la actuación de los artistas conforme los requisitos exigidos por éstos.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 667/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: **RENOVAR** el Contrato de Locación de Servicios con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO LTDA**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, MatriculaN°33/05, CUIT N° 30-70914517-3, por el BARRIDO, limpieza y demás trabajos complementarios de las calles asfaltadas de esta ciudad, por el termino de 180 días a contar de la presente Resolución, por lo que su vencimiento operara en forma improrrogable el 31-12-2016, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS (\$195,58) con IVA incluido y PESOS DIECIOCHO CON SETENTA CTVOS (\$18,70) con IVA incluido, de horas extras, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.

ART. 2°: **RENOVAR** el Contrato de Locación de Servicios con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO LTDA**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, MatriculaN°33/05, CUIT N° 30-70914517-3, para la RECOLECCIÓN, de ramas, escombros, residuos y demás trabajos complementarios de las calles asfaltadas de esta ciudad, por el termino de 180 días a contar de la presente Resolución por lo que su vencimiento apearara en forma improrrogable el 31-12-2016, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS (\$195,58) con IVA incluido, de horas extras, los que serán abonados en forma mensual , previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 668/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: **RENOVAR** el Contrato de Locación de Servicios con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO LTDA**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, MatriculaN°336, CUIT N° 30-70914517-3, por los trabajos de MANTENIMIENTO, limpieza y demás tareas, por el termino de 180 días a contar de la presente Resolución, por lo que de común acuerdo ha fijado por las partes de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS (\$195,58) con IVA incluido y PESOS DIECIOCHO CON SETENTA CTVOS (\$18,70) con IVA incluido, de horas extras, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 669/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **RENOVAR** de Locación de Servicios con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO LTDA**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, MatriculaN°336, CUIT N° 30-70914517-3, por los trabajos realizados desde el área de VIALIDAD Municipal, asfalto, herrería, pintura, etc, por el termino de 180 días a contar de la presente Resolución, por lo que su vencimiento operara en forma improrrogable el 31-12-2016 por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS (\$18,70) con IVA incluido, de horas extras, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 670/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **RENOVAR** de Locación de Servicios con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “MBAAPO PARA” LTDA.**, con domicilio legal de esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 337/05, CUIT N° 30-7090914610-2, por el BARRIDO, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios de las calles asfaltadas de esta ciudad, a partir de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre del año 2016, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS (\$195,58) con IVA incluido y PESOS DIECIOCHO CON SETENTA (\$18,70) con IVA incluido, de horas extras, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 671/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GUSTAVO LOPEZ, DNI. N° 32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 672/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Intendente Municipal, Escribano WALTER ANDRES CHAVEZ, DNI N° 24.106.904.

BELLA VISTA, (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 673/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DECLARAR FERIA ADMINISTRATIVA para todo el Personal Municipal de Planta Permanente y no Permanente, de Cinco (05) Días corridos no laborables con goce de haberes, la que será acordada en dos etapas, comprendidos del 11 al 15 de Julio de 2016 inclusive y del 18 al 22 de Julio de 2016 inclusive, debiendo los Secretarios de cada área organizar el trabajo de acuerdo con sus subordinados, determinando quienes gozaran de licencia en la primera etapa y quienes en la segunda, tratando siempre de privilegiar y de garantizar que los servicios municipales no se vean resentidos durante dicho lapso.-

BELLA VISTA, (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 674/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. VILLANUEVA NAZARIO DNI N° 5.761.783, SALINA ELOY CORNELIO DNI N° 28.347.968, TABARE SANTA ISABEL DNI N° 14.082.182; BRUZZO ANGEL OSCAR DNI N° 27.894.071, LUQUE MARIELA YANINA DNI N° 28.347.776, ROMERO HECTOR DARIO DNI N° 13.204.253, ENCINA JORGE RAUL DNI N° 13.204.288, OVIEDO ANGEL CEFERINO DNI N° 20.088.004, SAND CARLOS ALBERTO DNI N° 24.801.370, FLORES ROQUE DANIEL DNI N° 25.454.126, CENOZ SILANES PABLO RAUL DNI N° 32.802.378, BARRIOS CRISTIAN ANTONIO DNI N° 31690.367, ZARABIA VICENTE DNI N° 21.712.308 y GONZALEZ SERGIO DNI N° 27.066.785 , todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes en la SECRETARIA DE PRODUCCION, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.-

BELLA VISTA, (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 675/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. BENITEZ MARIA ALEJANDRA DNI N° 21.498.328; BRIEND CYNTHYA XIOMARA DNI N° 30.273.515; ALARCON ANIBAL JOAQUIN DNI N° 12.868.742; ESCOBAR LUCIA LEONOR DNI N° 23.321.565; BLANC VICTOR ALEJANDRO DNI N° 29464.024; MICELI JULIANA ANGELICA DNI N° 28.020.162; BEJARANO CENOZ DELIA NELLY DNI N° 21.996.597; ROMERO RUBEN OSVALDO DNI N° 12.802.634 y GIL MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 32.802.303, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.-

BELLA VISTA, (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 676/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. VILLALVA ALBERTO DNI N° 11.290.077; BRUZZO ROBERTO OSCAR DNI N° 25.881.154; INSAURRALDE MARIO ALFREDO DNI N° 26.890.034; SANDOVAL HORACIO VICTORIANO

DNI N° 26.476.356; MAIDANA LUIS ALBERTO DNI N°29.518.144; ARCE SILVIA BEATRIZ DNI N° 17.931.037; MONZON MARIA ITATI DNI N° 24.465.247; LAENGE WALTER LEONARDO DNI N° 24.029.501; HENGEN CYNTHYA EDIT DNI N° 26.558.029; PESOA GABRIEL DAVID DNI N° 25.881.195; MEZA ANTONIO DN N° 20.447.809; GRACIELA ITATI LEGAR DNI N° 25.881.093; ROMERO NORBERTO HERNAN DNI N°33.063.709; ALMIRON PABLO JOSE DNI N° 31.666.709; VILLALVA JULIO CESAR DNI N°21.868.259; QUIROZ WALTER RAFAEL DNI N° 22.096.390; MONTERO DANIEL HIPOLITO DNI N° 20.447.698; LUGO JORGE ALBERTO DNI N° 30.898.105; FERNANDEZ BLANCA IRIS DNI N° 24.809.647; MARTINEZ EVELYN DE LOS ANGELES DNI N° 36.445.670; NUÑEZ DANIELA ALEJANDRA DNI N° 38.712.690; HABERLES GUSTAVO DNI N° 22.322.865; CUEVAS ALICIA DNI N° 12.802.612; GONZALEZ RAMON DE JESUS DNI N° 35.437.442; BENITEZ LUCIANA ALEJANDRA DNI N° 38.875.213; MONTERO RICARDO ALEJANDRO DNI N° 33.983.163; SANCHEZ JOSE LUIS DNI N° 33.802.751; JARA GASTON ALEJANDRO DNI N° 36.562.113; SUAREZ ANGEL DANIEL DNI N° 32.079.018; SCOFANO JOSE RAMON DNI N° 35.437.362; KOHLER ELSA MABEL DNI N° 11.858.191; SOLIS DANIEL HUGO DNI N° 21.351.816; FEYEN ULISES OSCAR DNI N° 25.732.868, RAJOY MAIRA ROMINA DNI N° 35.035.014 FERNANDEZ TRANSITA GLADIS DNI N° 34.557.199; MOLINA MARIO DE JESUS DNI N° 16.551.405; ACUÑA RAUL ORLANDO DNI N° 27.066.995; ENCINA CARLOS FABIAN DNI N° 18.036.932; ROJAS LUCAS NAHUEL DNI N° 39.862.274; MANSILLA ELIDA VIVIANA DNI N° 17.075.059, REPETTO MARTHA EMILIA DNI N° 18.420.452 FEYEN MARIANGELES DNI N° 28.019.911 y LOPEZ RAMONA MARIA DNI N° 23.320.942, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE GOBIERNO por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.-

BELLA VISTA, (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 677/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. ESCALANTE NESTOR FABIAN DNI N° 28.020.164; LUQUE URBANO DNI N° 10.908.751; ACOSTA BERNARDO EXEQUIEL DNI N° 10.534.873; ESCALANTE MAURICIO JAVIER DNI N° 20.447.812; GUIDO ANDREA CAROLINA DNI N° 30.779.371; INSAURRALDE ELIANA MABEL DNI N° 31.690.536; MARTINA MAYRA BELEN DNI N° 32.079.176; VERON DOLORES ANGELICA DNI N° 14.278.293; COSSANI MARIA CELESTE DNI N° 29.361.002; LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 COSTA BENITO HUMBERTO DNI N° 21.568.168; VERA ODILMA BIENVENIDA DNI N° 16.311.436; MENDOZA GRACIELA BEATRIZ DNI N° 31.210.722; ZUIANI MARIA MABEL DNI N° 13.825.862; INSAURRALDE VICTOR RAMON DNI N° 35.035.158; FUENTE JUAN RAMON DNI N° 21.367.359; SOLIZ RENZO RAMON DNI N° 31.690.324; LOPEZ EMILIANO JAVIER DNI N° 34.656.304; LEIVA VERONICA ITATI DNI N° 34218.651; BARRETO GERARDO GABRIEL DNI N° 26.629.821; ROMERO RUBEN ANIBAL DNI N° 32.388.843; ACEVEDO CRISTIAN OSVALDO DNI N° 34.656.281; GONZALEZ TANIA N° 36.445.701; FERNANDEZ ROMINA ESTEFANIA DNI N° 34.801.487; LEIVA ROBERTO EMANUEL DNI N° 32.802.219; JARA VICTORIA VIVIANA DNI N° 31.210.795; ALVAREZ KARINA ANTONIA DNI N° 34.218.429; BARRIOS DANIEL ANDRES DNI N° 28.019.951; GALARZA VALERIA DEL CARMEN DNI N° 29.518.290; AMARILLA LILIANA HAYDEE DNI N° 20.447.910; BLANC RITA DEL CARMEN DNI N° 24.026.284; BARRIOS VALERIA NATALIA DNI N° 30.447.093; VILA ZAIRA GISELA DNI N° 32.465.069; ARRIOLA GERTRUDIS JORGELINA DNI N° 20.939.983; CASTAÑO MARIANGELES DNI N° 26.848.179; SOTELO MARIA ELBA DNI N° 30.273.775; ARRUA LAUTARO MARIANO DNI N° 27.762.520; VILLALVA GABRIELA MARIEL DNI N° 34.656.464; QUIROZ SILVIA SOLEDAD DNI N° 29.321.074; LUGO JAVIER ALBERTO DNI N° 29.518.287; TORREZ VIVIANA NOEMI DNI N° 27.567.095; FLORES DANTE MILTON DNI N° 30.273.517; HABER KORN MARI LEDESMA MARTHA POMPEYA DNI N° 22.018.161A EMILIA DNI N° 36.445.923; ACOSTA LEYES CELIA MABEL DNI N° 28.347.881 y BENITEZ YANINA AURORA DNI N° 36.445.958, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.-

BELLA VISTA, (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 678/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. CUNEO FRANCISCO JAVIER DNI N° 24.026.027, MYRIAM ROCIO SAND DNI N° 26.698.370, PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO DNI N° 20.447.787, RAPACCIOLI WIRTH RODOLFO ALBERTO DNI N° 16.549.921, CUEVAS CASCO, JUAN MANUEL DNI N° 29.361.155, LANZONI MARIA ESPERANZA DNI N° 28.347.543, NUÑEZ NOELIA EVANGELINA DNI N° 31.210.940, NACIMIENTO LEONARDO JAVIER DNI N° 30.779.440, CURA JOSE ALFREDO DNI N° 16.311.309, MARTINEZ ANTONIA DNI N° 13.375.700, ESCOBAR MIRIAM DNI N° 18.581.583, OLMOS CECILIA BEATRIZ, DNI N° 28.301.894, JARA MARIA ELIZABETH DNI N° 30.779.189,

INSAURRALDE SANDRA DNI N° 27.395.836, SANTORO MARIA VICTORIA DNI N° 36.304.255, GAUTO NATALIA SOLEDAD DNI N° 30.779.188, BARRIOS SOLEDAD LILIANA DNI N° 27.781.063, VITARELLO MARCELO SEBASTIAN DNI N° 37.884.014, CUESTA PUJOL MAYRA LUDMILA DNI N° 27.329.753, RAMIREZ SARA PATRICIA DNI N° 21.367.449, GONZALEZ GRISELDA ISABEL DNI N° 17.727.818, LEVIN JORGE DAVID DNI N° 29.518.213, MORTOLA ERIKA DNI N° 26.869.752, SOTELO RICARDO HECTOR DNI N° 11.503.546; DUARTE LUIS ANDRES DNI N° 20.088.153 y VARGAS EUGENIA LETICIA DNI N° 32.802.384, todos para cumplir funciones en las distintas dependientes de la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.-

BELLA VISTA, (CTES.) 01 DE JULIO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 679/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. ROLON ADOLFO DNI N° 14.758.025; ALEGRE JOSE ARIEL DNI N° 25.732.830; EUSSNER EDUARDO SILVESTRE DNI N° 23.663.814; LUQUE ROSA MERCEDES DNI N° 26.890.127; ALEGRE JOSE ANIBAL, DNI N° 13.375.831; FERNANDEZ MARTIRES DNI N° 21.996.178; MONZON MARIA LUCRECIA DNI N° 28.020.026; QUINTANA FEDERICO PASCUAL DNI N° 27.448.639; QUIROZ CARLOS MANUEL DNI N° 30.001.571; GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO, DNI N° 27.066.822; PARODI RUBEN ANTONIO DNI N° 21.099.502; LEGAL OMAR ANIBAL DNI N° 26.890.016; BOGADO JAVIER ANDRES DNI N° 28.019.708; VELAZQUEZ DANIEL A. DNI N° 31.690.567; SALINA GUSTAVO ARIEL DNI N° 26.341.035; LUXEN CARMELO DNI N° 16.018.302; KARLEN ANTONIO DNI N° 29.518.012; ROBLEDO ANGEL VENANCIO DNI N° 18.036.804; FERNANDEZ NICOLAS DNI N° 36.562.488; ROJAS VICTOR PABLO DNI N° 24.746.340; BOLLE JORGE JAVIER DNI N° 32.970.967; PONCE ROQUE FLORENCIO DNI N° 28.020.030; CORREA ARNALDO FABIAN DNI N° 29.807.583; SEBASTIAN ENRIQUE BAZZI DNI N° 26.476.305; CHATELET EDUARDO ENRIQUE DANIEL DNI N° 14.236.893; GOMEZ FERNANDO ALBERTO DNI N° 26.341.156, NUÑEZ OSCAR OMAR DNI N° 14.757.862; LOPEZ GUSTAVO OMAR DNI N° 32.802.142; ACEBAL OSVALDO O. DNI N° 21.996.343; MARTINEZ MAURICIO HERNAN DNI N° 33.802.793; BENITEZ MIGUEL ALEJANDRO DNI N° 31.690.464; GUTIERREZ ISIDRO MARCELO DNI N° 23558.378; CASTILLO YANINA RAMONA DNI N° 30.779.413; ALVARADO RAUL ABDON DNI N° 30.001.704 ; VITARELLO GUSTAVO GABRIEL DNI N° 24.026.296 y FERNANDEZ JUAN JOSE DNI N° 27.066.728, DUARTE BALTAZAR ALBERTO DNI N° 21.996.414, FERNANDEZ TOMAS ANTONIO DNI N° 26.890.213, ESCALANTE FEDERICO IVAN DNI N° 37.428.398 y AVALOS VERA JOSE MANUEL DNI N° 36.45.838, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2016 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.-

BELLA VISTA (CTES.) 04 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 680/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de 2 (dos) matafuegos para la "Planta Asfáltica", conforme detalles y características cotizadas por la firma comercial "FIREMAT" del Sr. CARDOZO RODRIGO ARIEL.

BELLA VISTA (CTES.), 4 DE JULIO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 681/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al señor SILVA DANIEL ALBERTO, CUIT: 20-14052991-6, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA a la cuenta N° 7890063306, CBU: 01107892-30078900633065, la suma de \$ 17.000,00 (Pesos: Diecisiete Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 4 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 682/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: AUTORIZAR EL PAGO a los Sres. NOELIA ELIZABETH BARRIOS, DNI N° 34.656.386; DAMIAN ALEJANDRO BARRIOS, DNI N° 36.562.111, DAVID ARNALDO BARRIOS, DNI N° 33.802.749, todos mayores de edad y al menor de edad Sr. FRANCO EMANUEL BARRIOS, DNI N° 41.318.523, representado por su progenitora Sra. ELVIRA ISABEL FERNANDEZ, todos en carácter de

causa-habientes del agente municipal TORIBIO BARRIOS, DNI N° 11.670.253, la liquidación final de haberes por la extinción del contrato de trabajo de empleo público permanente por su fallecimiento producido el pasado día 17.06.16, previo suscripción del debido y legal recibo de haberes y liquidación final por parte de los beneficiarios.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N°683/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. HORACIO RUIZ, DNI N° 25.733.000, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$1.500 (Pesos: Un Mil Quinientos), quien fue el encargado de abonar los gastos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 05 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 684/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; Asistente Social MARIANGELES CASTAÑO DNI. N° 26.848.179, Legajo N° 8354 y Psicóloga Social: MARTINA MAYRA DNI. N° 32.079.176 Legajo N° 8482.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 685/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. MATUSEVICH MIGUEL, CUIT N°: 23-14459870-9, con domicilio en Catamarca N° 497, de la ciudad de Corrientes, la suma mensual de \$3.000,00 (Pesos: Tres Mil), por el termino de Seis (6) meses (desde JUNIO a NOVIEMBRE de 2016), por servicios de difusión de actos de gobierno del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 686/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Director de la Escuela Agrotécnica “Manuel Belgrano” Dr. CARCAÑO RAUL ANTONIO, D.N.I. N° 10.289.907, domiciliado en calle La Rioja N° 494, un subsidio de \$7.650 (Pesos: Siete Mil Seiscientos Cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 05 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 687/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, a través de la Caja de Ahorro N° 159-118-5831 del Banco de la Nación Argentina la suma de \$167.000,00 (Pesos: Ciento Sesenta y Siete Mil), fondos reembolsados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 688/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. VILLALVA JOSE RAMÓN, DNI. N° 17.504.676; con domicilio en 1ra Secc. Lomas Norte S/N de nuestra ciudad, la suma de \$3.000,00 (Pesos: Tres Mil), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 689/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, a la Sra. CARMEN ACEVEDO DE SORESSI DNI. N° 6.365.256 domiciliada en nuestra ciudad, la suma de \$ 5.000-, (Pesos: Cinco Mil), quien deberá rendir cuenta de los gastos que efectúa, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE MAYO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 690/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la DIRECCIÓN NACIONAL REGISTRO PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, con domicilio legal en Tucumán 1.029, de nuestra ciudad, la suma de \$550,00 (Pesos: Quinientos Cincuenta), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 691/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. MARIA ESMILCE BLANCHET, DNI N° 21.991.369, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$12.400,00 (PESOS: Doce Mil Cuatrocientos), Miembro de la Comisión Organizadora; en concepto de colaboración para paliar los gastos de organización de los Festejos por la Declaración de la Independencia Nacional, con cargo a rendir cuenta con los comprobantes legales correspondientes.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 692/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. HECTOR HORACIO SALAZAR, CUIT N° 20-36304872-3, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$15.000,00 (Pesos: Quince Mil), en concepto de colaboración para la organización de la “Copa Bella Vista”, con cargo a rendir cuenta de las respectivas erogaciones incurridas.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 693/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de sillas conforme detalles y características cotizadas por la EMPRESA MASCARDI.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 694/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 695/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de Infraestructura, Ing. GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del día 11 de julio de 2.016 y por tiempo indeterminado.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 696/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** al Sr. PEDRO PABLO VILLALVA CUIT N° 20-24014610-0, con domicilio en calle Chacabuco N° 1560 de esta ciudad, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), por mano de obra realizada en el proyecto “UN LUGAR DE ENCUENTRO”, a ejecutarse en el Barrio Santa Rita, como ganadores del Presupuesto Participativo año 2013.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 697/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **AUTORIZAR** la ejecución de las obras adicionales y/o complementarias que importan una alteración de la obra denominada Proyecto de Refacción y/o Remodelación de la Plazoleta “PEDRO FERRÉ”, oportunamente contratada con la firma CAR-BILL CONSTRUCCIONES S.R.L, CUIT N° 30-71417127-1, con domicilio social en calle Catamarca N° 853 de ésta ciudad, debiendo estar a cargo de ésta misma contratista y como perteneciente al mismo contrato de obra, dentro de los límites previstos por los arts. 45 y 46 inc. c/ ss y ccs Ley N° 3.079 y su Dec. Reglamentario.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 698/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, al Sr. al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 699/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, al Sr. al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 700/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DESTACAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS** al INTENDENTE MUNICIPAL, Esc. **WALTER ANDRÉS CHAVEZ**, DNI N° 24.106.904.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 701/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** a la Empresa **MANDARINAS EVT**; de la Sra. **BELTRAN MARIA NOELIA**; C.U.I.T. N°: 27-28940764-8, con domicilio comercial en Calle Santa Fe N° 540 de nuestra ciudad, la suma de \$ 11.000,00 (Pesos: Once Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 702/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **REINTEGRAR** la suma de \$3.111,54 (Pesos Tres Mil Ciento Once con Cincuenta y Cuatro Centavos) al Sr. **ANIBAL J. ALARCON**, DNI N° 12.868.742, domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 703/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR** la provisión de Mano de Obra con la COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRO FUTURO LIMITADA, CUIT N° 30-70914517-3, Inscripta en el protocolo del Registro Permanente de Cooperativas bajo Acta N° 567, Matricula N° 336, obrante a folio 53 del Libro de Actas N° 3, con domicilio real en calle José Manuel Estrada N° 391 de ésta ciudad, por la ejecución del Proyecto de Ampliación de Vivienda Vecino Damnificado por Inundaciones Barrio Hospital, sujeto a los planos de obras que suministre la Secretaria de Infraestructura de la comuna; obra que deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de 45 días, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$47.447,56), IVA incluido, los que serán abonados de la siguiente manera: a) un (1) anticipo financiero equivalente al 15% del monto de obra; b) el saldo restante será equivalente previa certificación de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura, debiéndose retenerse de dicho importe el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía de Contrato y el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación, reintegrándose una vez extendido el conforme de obra, dentro de los 30 días de concluida.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 704/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR** la provisión de Mano de Obra (sin provisión de materiales) con el ARQUITECTO GASTÓN ANTONIO SALINAS CANTEROS, CUIT N° 20-33791939-2, con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 1597 de ésta ciudad, inscripto como Proveedor del Estado Municipal, la mano de obra por la ejecución del proyecto descrito en los considerando de la presente, por el término de cinco (5) meses estimados para la finalización de la obra, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA (\$1.203.030,00), los que serán abonados de la siguiente manera: a) Un treinta por ciento (30%) de Anticipo Financiero y el saldo pendiente certificación de avance y finalización de obra que estará a cargo de Personal de la Secretaria de Infraestructura de la comuna; debiendo la locadora garantizar el cinco por ciento (5%) en Concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación, a través de los medios legales previstos al efecto.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 705/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **OTORGAR** al Sr. **MOLINA CARLOS HORACIO**, DNI N° 13.375.812 con domicilio real en calle Piedras S/N de nuestra ciudad, la suma de \$3.000,00 (PESOS: Tres Mil), en nombre y representación de la Comisión Organizadora del Campeonato Pcial. De Bochas “.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 706/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “**CHEVROLET, AVEO**”, Dominio **LTH 615** del Sr. Melgarejo, Arnaldo Ramón DNI N° 18.036.761, Oblea N°006, para prestar servicios de **TAXI**, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 14 DE JULIO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 707/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.) 14 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 708/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. **MONTENEGRO ALEJANDRO**, CUIT N° 20-26432452-2, con domicilio en Héroes Civiles N° 1960 de la ciudad de Corrientes Capital, (representante del grupo “JUANCHI CABRERA Y SU CONJUNTO”), la suma de \$ 6.000,00.- (Pesos: Seis Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 14 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 709/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: APLICAR LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE APERCIBIMIENTO a la Agente CANTEROS NORMA ITATÍ DNI N° 23.991.507, Personal de Planta Permanente, Legajo N° 8170, por las razones invocadas en el considerando y de conformidad a lo establecido por las normas legales citadas.-

BELLA VISTA (CTES.) 15 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 710/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la CREACION de un BANCO DESCENTRALIZADO DE AYUDAS TÉCNICAS denominado “ASISTENCIA INMEDIATA”, el cual funcionará bajo la dependencia de la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

BELLA VISTA (CTES.) 15 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 711/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la titular de la Secretaria de Hacienda y Finanzas C.P **ROLLET MARIA MONICA**, DNI N° 20.088.138, el desempeño de la Secretaria de Gobierno, durante los días 18 y 19 de Julio de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 15 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 712/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **MUDRY DANIEL**, CUIT N° 12-17345886-0, con domicilio en Chacabuco N° 1023 (1838) Luis Guillón- Prov. De Bs. As, la suma de \$12.000,00 (Pesos: Doce Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 713/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la Agrim. **ALDERETE DE CARCAÑO SUSANA ESTER**, DNI N° 16.311.466, Directora de Catastro, el desempeño de **DIRECCION DE RENTAS** dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas a partir de la Presente Resolución y hasta el 8 de Agosto de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 714/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un aumento del 15% (Quince por Ciento) a todo el Personal cuyo sueldo este directamente afectado a la Clase 01, estableciéndose el mismo en \$4.600,00 (Pesos: Cuatro Mil Seiscientos), con retroactividad a partir del mes de Abril de 2016, el cual será abonado en 2(dos) partes iguales a partir del mes de julio/16.

RESOLUCION N° 715/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.2.	BIENES DE CONSUMO	
5.1.1.2.07.	Racionamientos y Alimentos	150.000,00
5.1.1.4.	TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.09	PROMOCION TURISTAS Y EVENTOS	
5.1.1.4.09.06	Programa Cultural	45.000,00
5.1.1.4.11.	Eventos Deportivos y Especiales	70.000,00
5.1.1.4.12.	Programa Municipal	70.000,00
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2.	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02.	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA	
5.1.2.2.02.01.05	Mantenimiento Calles Pavimentadas	200.000,00
5.1.2.2.02.04.	PARQUES, PLAZAS Y PASEOS	
5.1.2.2.02.04.01.	Parques Plazas y Paseos	1.500.000,00
5.1.2.2.02.19	OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
5.1.2.2.02.19.02	Ampliación Centros de Salud	100.000,00
5.2.	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
5.2.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.2.1.3.	SERVICIOS	
5.2.1.3.03	Cortesía y Homenaje	50.000,00
5.2.1.3.04	Prensa y Publicidad	60.000,00
5.3.	JUZGADO DE FALTAS	
5.3.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.3.1.3.	BIENES DE CAPITAL	
5.3.1.3.01	Muebles, Máquinas y Equipos de Oficina	15.000,00
		<u><u>\$ 2.260.000,00</u></u>
		<u>Disminuir</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.01	Sueldo Básico PP	1.000.000,00
5.1.1.1.01.02	Bonificación Antigüedad PP	400.000,00
5.1.1.1.01.06	Presentismo PP	400.000,00
5.1.1.1.01.07	No Remunerativo PP	300.000,00
5.1.1.1.01.09	Salario Familiar PP	160.000,00
		<u><u>\$ 2.260.000,00</u></u>

RESOLUCION N° 716/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE del Municipio al Sr. **RODRIGUEZ VARGAS MAURICIO EMANUEL** DNI N° 403.507.836 domiciliado en Av. Ángel Bruzzo N° 2.242 de esta ciudad, quien cumplirá funciones de **INSPECTOR DE COMERCIO**, Clase 06 de la Escala Única Municipal, revistiendo la categoría de Personal de Servicios Generales, dependiente de la Secretaria de Gobierno a partir del 01 de Agosto de 2016 y por el término de 02 (dos) meses, siendo la fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.

ART.2°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE del Municipio al Sr. **BARRIOS RAFAEL ALEXANDER**, DNI N° 36.864.035 domiciliado en B° Epam Norte Casa N° 50 de ésta ciudad, quien cumplirá funciones de PEON GENERAL, Clase 03 de la Escala Única Municipal, revistiendo la categoría de Personal de Servicios Generales, dependientes de la Secretaria de Producción a partir del 01 de Agosto de 2016 y por el término de 02 (dos) meses siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 717/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ASIGNAR el cargo de JEFE DEL CUERPO DE INSPECTORES de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial al Sr. TOMAS MIGUEL ANGEL DNI N° 17.642.868, Legajo N° 796, Personal de Planta Permanente, en el Turno de la Tarde y PONCE PEDRO PASCUAL DNI N° 20.447.764, Legajo N° 8261, Personal de Planta Permanente en el Turno de la Tarde, ambos con Clase 13 en la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 718/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), a la Banda Musical "MISTURA FINA" del Sr. CLAUDIO JAVIER TURRACA, C.U.I.T. N° 20-25202415-3, domiciliado en calle Lavalle N° 1541 de la ciudad de Corrientes, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 719/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la firma EMBRAGUES A.R., del Sr. ALFREDO ENRIQUE DELGADO, CUIT N° 23-12384025-9, con domicilio fiscal en Av. Tomas Mazantti N° 371 de la ciudad de Goya, la suma \$4.000,00 (Pesos: Cuatro Mil) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 720/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. OSCAR ALBERTO MAMBRÍN, DNI N° 27.794.779, con domicilio en J.J. Castelli N° 3040 de la ciudad de Corrientes Capital, la suma de \$ 3.000,00.- (Pesos: Tres Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 721/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500), al Agrimensor Nacional M.P DNI N° 14.236.400, CUIT N° 20-14236400-0, con domicilio en calle Belgrano N° 1717 Piso PB Dpto. 001, de la ciudad de Corrientes, contra la entrega de Plano de Mensura aprobada, debiendo el profesional extender el debido y legal comprobante de pago.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 722/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora ELVIRA ESTELVINA GALFRASCOLI DNI. N° 10.289.949, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos: Un mil Quinientos) por el termino de Cuatro (04) Meses, (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre/ 2.016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N°723/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$ 500,- (Pesos: Quinientos), por el termino de Cuatro (04) Meses, (Agosto a Noviembre), a la Sra. FRANCO CINTIA MABEL, DNI. N° 29.518.073, domiciliada en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.) 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 724/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Cuatro (04) Meses (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2.016), a la **ASOCIACION CIVIL AGENCIA DESARROLLO PRODUCTIVO BELLA VISTA** – Personería Jurídica N° 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 725/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ROMAN GERARDO DIEGO**, DNI. N° 28.020.181, con domicilio en constitución y Ayacucho, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el término de Cuatro (04) meses, (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 726/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ANTONIO FERNANDEZ**, DNI. N° 21.868.416, con domicilio en Constitución S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Cuatro (04) meses, (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 727/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ANTONIO ALBERTO KARLEN**, DNI N° 7.859.911, con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica de \$1.500 (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Cuatro (04) meses (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2.016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N°728/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **PARED PABLINA** DNI. N° 20.191.427, con domicilio en 25 Mayo y Cortada S/N, B° Norte de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el termino de Cuatro (04) Meses, (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre /16), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 729/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Cuatro (04) Meses (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre /16) a la Sra. **OLGA INES UNFER**, DNI. N° 6.365.321, domiciliada en esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 730/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SANDRA MABEL ENCINA**, DNI. N° 22.152.527, con domicilio en Costa Esperanza; una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos), durante Cuatro (04) Meses (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre /16) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 20 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 731/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a **INTER MEDIOS SRL**, CUIT N° 30714360732, con domicilio comercial en calle Belgrano 1240 Corrientes, Capital; la suma de \$6.600 (Pesos: Seis Mil Seiscientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 732/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **RETAMOZO SILVIA DOLORES**, DNI. N° 18.036.895; con domicilio en 4° Sección Colonia Progreso de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.500,00 (Pesos: MIL QUINIENTOS), por el termino de tres (03) meses, Septiembre, Octubre y Noviembre 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 733/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a L.A.L.C.E.C., Filial Bella Vista, CUIT N° 30-70805653-3; con domicilio real en calle Catamarca N° 686 de nuestra ciudad, un aporte económico de \$ 1.500,00 (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Cuatro (04) meses (Agosto a Noviembre de 2.016), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 734/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Asociación de **BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA**, Personería Jurídica N° 1.663, con domicilio legal en calle Catamarca S/N, un aporte de \$8.000 (Pesos: OCHO MIL) por el término de Cuatro (04) meses (Agosto a Noviembre /2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N°735/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Presidente de la **ASOCIACIÓN PERRITOS CALLEJEROS B.V**, Sra. **BENITEZ PARODI ADRIANA NATALIA**, DNI N° 25.454.116, con domicilio en calle Pedro Ferré N° 480 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil), por el termino de Cuatro (04) de (Agosto a Noviembre/ 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 736/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR un aporte mensual de \$1.600- (Pesos Mil Seiscientos) a la **BIBLIOTECA POPULAR “SARMIENTO”**, CUIT N° 30-66986698-0 destinado a solventar gastos de atención al público, por el término de Cuatro (04) Meses (Agosto a Noviembre de 2016).

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 737/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **HECTOR HORACIO SALAZAR**, DNI. N° 36.304.872, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos), por el término de Cuatro (04) Meses (Agosto a Noviembre de 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 738/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **OSCAR PIO PAREDES**, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma mensual de \$ 3.200.- (Pesos Tres Mil Doscientos), por el termino de Cuatro (04) Meses (Agosto a Noviembre de 2016)., por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 739/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Licenciada en Kinesiología Sra. **ELIHANA BEATRIZ BELTRAN**, DNI. N° 24.026.192, la suma mensual de \$ 2.600 (Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS), en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional durante el término de Cuatro (04) meses a partir del mes de AGOSTO hasta NOVIEMBRE de 2016, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 740/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios a la Lic. En Psicopedagogía: Sra. **DIANA HABERLE** DNI. N° 20.447.850 domiciliada en calle Buenos Aires y Gral. Roca, la suma mensual de \$ 5.000, (Pesos: Cinco Mil), por el termino de cuatro (04) meses (Agosto a Noviembre de 2016) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 741/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **NUÑEZ DANIELA MAGALI**, DNI N° 34.019.090, con domicilio en calle Alvear y Corrientes S/N de nuestra ciudad, la suma de \$900,00 por el termino de Cinco Meses (Julio a Noviembre/16), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 742/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la **DIRECTORA del J.L.N N° 67**; Sra. **NELCY ITATI MANSUTTI**, DNI N° 13.375.931, con domicilio en calle Catamarca N° 1065 de nuestra ciudad, una ayuda económica mensual a

partir del mes de (Agosto a Noviembre de 2016) la suma de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 743/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. RAUL ALCIDES QUIROZ DNI N° 20.535.303 en representación del grupo de apoyo a la **BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR**, CUIT N° 30-71023874-6 un subsidio mensual de \$1.200,00 (Pesos: Un Mil Doscientos) por el termino de 4 (Cuatro) meses, desde JULIO hasta NOVIEMBRE de 2016, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 744/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER el PAGO efectuado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas CP. **ROLLET MARIA MONICA**, D.N.I. N° 20.088.138, la suma de \$1.300,00 (Pesos: Mil Trescientos).

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 745/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la **ASOCIACIÓN CHAMAMECERA Y CULTURAL** CUIT N° 30-71455661-0, con domicilio real en la JURISDICCIÓN de ésta ciudad, la suma de \$4.500,00 (Pesos: Cuatro Mil Quinientos), los cuales serán destinados al pago de la actuación de "LOS CHAMAMECEROS DEL TAPE", por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 746/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la "FUNDACION NENDIVE", CUIT N° 30-71291020-4, la suma de \$50.000 (Pesos: Cincuenta Mil), los cuales serán efectuados en 02 (dos) pagos de \$25.000 (Pesos: Veinticinco Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 747/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ARMAS Y ART. DE CAZA Y PESCA** a nombre de la **RAZON SOCIAL: AIRES DE RIOS S.R.L.**, CUIT N°: 30-71518174-2, con domicilio legal y comercial en calle Buenos Aires N° 1.118 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 748/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE MUEBLES** a nombre de la **RAZON SOCIAL: AGARROBAL S.R.L.**, CUIT N°: 30-71049200-6, con domicilio legal en calle Independencia N° 3.950 de la ciudad de Corrientes y domicilio comercial en calle Corrientes y Pedro Ferre de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 749/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ARTESANIAS** a nombre de él **SEÑOR: ALTAMIRANO, PABLO ANDRES, DNI N° 28.587.566**, con domicilio legal y comercial en calle Ayacucho N° 1.011 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 750/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TALLER MECÁNICO** a nombre de él **SEÑOR: BENITEZ, WALTER MIGUEL, DNI N° 17.181.424**, con domicilio legal y comercial en calle Federación N° 1.341 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 751/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXI KIOSCO** a nombre de la **SEÑOR: CRUZ, MAURICIO ALEXIS, DNI N° 32.388.736**, con domicilio legal y comercial en calle Libertad N° 1.525 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 752/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: POLLERIA** a nombre de él **SEÑOR: ESQUIVEL DURE, MAXIMILIANO NICOLAS, DNI N° 36.445.564**, con domicilio legal en calle Gral. Roca N° 1.575 y domicilio comercial en calle Av. San Martin N° 1.097 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 753/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO** a nombre de él **SEÑOR: JUAREZ, FRANCO GONZALO, DNI N° 34.867.102**, con domicilio legal en calle Salta N° 786 y domicilio comercial en calle Córdoba N° 1.181 Local N° 2 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 754/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXI POOL HAMBURGUESERIA** a nombre de la **SEÑORA: LOPEZ, MARIA DEL VALLE, DNI N° 25.720.241**, con domicilio legal y domicilio comercial en calle Santa Fe N° 717, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 755/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXI KIOSCO** a nombre de él **SEÑOR: MEDINA, ARREDONDO, WILFER ANDRÉS, DNI N° 95.173.364**, con domicilio legal en calle Paraná N° 1.449 y domicilio comercial en calle San Luis N° 1.785, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 756/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE LANAS** a nombre de él **SEÑOR: PARODI, LUIS MIGUEL, DNI N° 33.063.661**, con domicilio legal y comercial en calle Constitución N° 985, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 757/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: PEREYRA LIDIA MARIANA, DNI N° 25.035.608**, con domicilio legal y comercial en calle Montevideo y Libertad, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 758/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: REGALERIA** a nombre de la **SEÑORA: QUINTANA, MELINA VANESA, DNI N° 31.690.532**, con domicilio legal y comercial en calle Corrientes N° 1.070, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 759/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: QUIRÓZ, ELSA ISABEL, DNI N° 16.549.958**, con domicilio legal y comercial en B° San Cayetano Mza "L" Casa N° 9, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 760/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS Y ZAPATERIA** a nombre de él **SEÑOR: RODRIGUEZ, FERNANDO RENÉ, DNI N° 36.654.799**, con domicilio legal y comercial en calle Buenos Aires N° 753, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 761/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: SALAS, KARINA ELIZABETH, DNI N° 25.198.497**, con domicilio legal en calle San Luis N° 1.198 y domicilio comercial en calle Salta N° 881 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 762/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIO DE PUBLICIDAD** a nombre de él **SEÑOR: SANCHEZ, NESTOR HUGO, DNI N° 26.476.445**, con domicilio legal en calle Misiones N° 1.641 y domicilio comercial en calle San Luis N° 1.625 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 763/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXI KIOSCO** a nombre de la **SEÑORA: TOLEDO, MERCEDES ANA MARIA, DNI N° 27.901.359**, con domicilio legal en calle Mariano Acosta y Rodrigo de Triana S/N Villa Soldati de la ciudad de Buenos Aires y domicilio comercial en calle Corrientes N° 698 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 764/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de él **SEÑOR: ZARZA, YONATHAN, DNI N° 36.304.180**, con domicilio legal en B° San Juan Mza "B" Casa N° 1 y domicilio comercial en calle Av. Ángel María Bruzzo N° 2.157 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 765/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Director de Turismo: Técnico Universitario Sr, **FREDDI FEYEN, DNI. N° 21.996.287.**

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 766/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Presidente del "CLUB RIVERA DEL PARANÁ", CUIT N° 30-71035324-3, Personería Jurídica 2145, Colonia Progreso Bella Vista Ctes, Sr. **MARIO FRANCISCO HABERLE, L.E. N° 5.401.703**, Domiciliado en Nuestra ciudad, la suma de \$15.000 (Pesos: Quince Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 21 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 767/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **GURDIEL LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-18022627-4**, con domicilio comercial en Ruta N° 12 1012 Riachuelo- Corrientes; la suma de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 768/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 769/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GUSTAVO LOPEZ, DNI. N° 32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 770/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. VICCINI ANASTACIO, DNI. N° 14.278.210; con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 468 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 771/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Director de Turismo: Técnico Universitario Sr, FREDDI FEYEN, DNI. N° 21.996.287 y al Agente Municipal WALTER RAFAEL QUIROZ DNI. N° 22.093.390.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 772/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Intendente Municipal, Escribano WALTER ANDRES CHAVEZ, DNI N° 24.106.904.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 773/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, la suma \$1.620,00.- (Pesos: Mil Seiscientos Veinte), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 774/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Intendente Municipal, Escribano WALTER ANDRES CHAVEZ, DNI N° 24.106.904.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 775/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “VOLKSWAGEN”, Dominio PGX 749 del Sr. BENJAMIN DANIEL FERNANDEZ, DNI N° 22.296.813, Oblea N°007, para prestar servicios de TAXI, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 28 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 776/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “CORSA CLASSIC”, Dominio MMY 902 del Sr. ESCOBAR EUGENIO DANIEL, D.N.I. N° 22.111.976, Móvil 43, Oblea N° 36, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISERIA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 777/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 778/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. RAMIREZ DOLORES DNI N° 13.356.004, con domicilio en calle Paraná N° 705 de nuestra ciudad, una BOTA WALKER, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariada bajo el Bien N° 12848-Lote N° 2-Serie N° 3, de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo de su esposo SOTELO URBANO DNI N° 5.826.098, por el termino de VEINTE (20) días , a contar de la presente Resolución, debiendo restituirla en el buen estado en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 779/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GUSTAVO LOPEZ, DNI. N°32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N°780/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1575/16, de fecha 28/07/2.016, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 781/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa MANDARINAS EVT, de la Sra. BELTRAN MARIA NOELIA; C.U.I.T. N°: 27-28940764-8, con domicilio comercial en Calle Santa Fe N° 540 de nuestra ciudad, la suma de \$ 98.320,00 (Pesos: Noventa y Ocho Mil Trescientos Veinte), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 782/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales: **INSAURRALDE MARIO** DNI N° 21.996.637, Legajo n° 33, Clase n° 14; **ESCALANTE VICTOR** DNI N° 14.757.848, Legajo n° 8355, Clase n° 13; **CUEVAS ALICIA DEL CARMEN** DNI N° 12.802.612, Legajo n° 80, Clase n° 14; **LEGAL EDUARDO JAVIER** DNI N° 16.955.345, Legajo n° 604, Clase n° 10; **ALMIRON PABLO JOSÉ** DNI N° 31.666.705, Legajo n° 8335, Clase n°3; **ACOSTA ORLANDO RAMÓN** DNI N° 08.013.241 Legajo n° 289, Clase n° 14; **CARDOZO JOSE EDUARDO** DNI N° 22.201.301, Legajo n° 778, Clase n° 6.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 783/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PRORROGAR, los beneficios que acuerdan la Ordenanzas Municipales 1568/15, y 1569/15, hasta el día 31/08/2016, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCION N° 784/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **LUGO LEONSIO EDUARDO**, DNI. N° 05.401.792; con domicilio en Belgrano y 25 de Mayo de nuestra ciudad, la suma de \$3.000,00 (Pesos: Tres Mil), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE JULIO DE 2.016-

RESOLUCIÓN N° 785/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° 01-449 Titular: RIVERO RITO DANIEL, DNI N° 32.079.254, N° 28-014, Razón Social: UNION DE CLINICAS Y SANATORIOS ZONA CENTRO, CUIT N° 30-65732582-6, N° 23-357, Titular: VERA JOSEFINA NOEMI, DNI N° 16.089.209, N° 20-542, Titular: ROSSI SELTZER ELISA MARINA, DNI N° 26.476.416, N° 20-661, Titular: ROSSI NESTOR FAVIAN, DNI N° 16.549.744, N° 21-626, Titular: SAIACH JULIO ENRIQUE, DNI N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES) 29 DE JULIO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 786/ 2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TRIBUTO	TOTAL
ALMIRON RUBEN DARIO	10.908.715	DOMINIO HPU017	\$ 8.664.70

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE JULIO DE 2.016

RESOLUCION N° 787/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

